



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado 3665/1 CEQUIMAP

---

EX-2024-00293481- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3665/1 CEQUIMAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RR-2023-2624-E-UNC-REC a la agente Sra. Noemí Leonor GRANADO en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales) quien actualmente se desempeña en funciones en el CEQUIMAP de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área CEQUIMAP de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-961-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín” ha designado Veedor Gremial a la Sra. María Victoria CARNEVALE, Leg. 49668;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área CEQUIMAP, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06 y el Acta Paritaria 8.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3665/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: CEQUIMAP

Horario de trabajo: 35 hs semanales 8:00 a 15:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos (No excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tarea y responsabilidades

Atención al público: Recepción de muestras, confección de Presupuestos, confección de Solicitudes de Servicios, Gestión de Informes Técnicos, Gestión de compras, Avisos al cliente, Recepción de Quejas y Reclamos, Facturación y Cobro de Servicios.

Experiencia Requerida:

- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Windows)
- Conocimientos del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del CEQUIMAP y del Sistema de gestión electrónica de expedientes (GDE).

TEMARIO

- Decreto Nac. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Títulos 2,3,5,6,7,10)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos II)
- Ord. 7/16 – Estatuto del CEQUIMAP
- Ord. HCS 6/2022 Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **05 al 09 de agosto de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-961-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg 28202

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ariel Osvaldo BERTOLA, Leg. 42414

Suplente: María Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Belén LEDESMA Leg. 80198 - FCEFyN

Suplente: Stella Maris COMAY, Leg. 31111 - FD

Veedor Gremial: María Victoria CARNEVALE Leg 49668

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el 14 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 29 de agosto de 2024 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf/alv